



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las diecinueve horas del día 31 de marzo de 2022, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Santomá Vicens, Gonzalo.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

No habiendo objeciones, se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 3 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- DIMISIÓN DE VOCAL. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO VOCAL.

La Vocal Sra. Reta Trevejo ha presentado su dimisión como Vocal de la Junta, al no poder cumplir con las obligaciones que van aparejadas al cargo, asiste a la presente sesión y agradece al resto de Vocales el trabajo que están haciendo, señalando que colaborará en todo lo que pueda con la Junta. El primer suplente en la lista presentada a las elecciones es el Sr. Francisco Javier Anchorena Laurenz, por lo que se le ha convocado a esta sesión para la toma de posesión, que se realiza de acuerdo con la fórmula tradicional: ¿Jura o promete usted por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta General del Valle de Aezkoa? El Sr. Anchorena responde sí, prometo, con lo que toma posesión del cargo y se incorpora a la sesión.

TERCERO.- ACTUACIONES FORESTALES PROYECTO 2021-2022. CONTRATACIÓN DE TRABAJOS.

Se da lectura a las memorias y valoraciones correspondientes a las Separatas de trabajos forestales pendientes de realizar, dentro del proyecto ATF 2021-2022, redactadas por Lur Geroa, y al informe de la unidad gestora del contrato.

Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de gastos vigente de esta Junta correspondiente al año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 41213-6900001- Proyecto de Actuaciones Forestales, con un crédito total de 79.500,00 y un saldo presupuestario a la fecha de elaboración del informe, de 63.240,28 €. Queda realizada la reserva de crédito por importe de 53.837,61 €, cuantía máxima IVA incluido que resulta de los presupuestos iniciales de las presentes contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo Artículo 41 de la LFCP, se ha realizado el diseño de lotes, incluyendo aquéllas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea.

Asimismo se prevé en dicho artículo que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación, el importe de las obras supera el límite establecido para los contratos de menor cuantía. No se califica como reservado ninguno de los lotes por las características de ejecución que revisten.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, el contrato de las prestaciones de obras se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El precio máximo de los contratos ascienden a:

1- Separata Pista forestal de Gibelea-2 (contrato de obras)

Importe del contrato: Treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho euros y sesenta y nueve céntimos (38.148,69 €) IVA excluido. Ejecución de trabajos de mejora en pista forestal de Gibelea, con apertura de caja, mejora de la explanación, instalación de caño, construcción de cargadero y afirmado.

2- Separata Retirada de cierres (contrato de obras)

Importe del contrato: cinco mil doscientos cuarenta y siete euros y ochenta y cuatro céntimos (5.247,84 €) IVA excluido. Retirada de alambre y transporte a vertedero en diferentes parajes.

Por otra parte la Separata correspondiente a toma de datos de la pista de Irabia, al ser un contrato de servicios, puede adjudicarse mediante procedimiento para contratos de menor cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra:

3- Separata pista de Irabia (contrato de servicios)

Importe del contrato: mil noventa y siete euros y treinta y seis céntimos (1.097,36 €) IVA excluido. Señalización con GPS del eje de la pista forestal y señalamiento de arbolado a derribar.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento para contratos de menor cuantía, de los trabajos pendientes de ejecutar y correspondientes al proyecto de ATF 2021-2022, conforme a las condiciones de contratación que se aprueban para cada uno de los procedimientos y se adjuntan a la presente acta como anexo.

CUARTO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 43, de 1 de marzo de 2022 la Resolución de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de la subvención a entidades locales por la contratación de personas

desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Las bases de la convocatoria no se han modificado respecto a las del año anterior.

El Pleno de la Junta, vista la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y la autorización del gasto para el año 2022, acuerda aprobar la contratación de dos personas durante seis meses para Gestión Forestal y de Medio Ambiente, teniendo como funciones la realización de trabajos de gestión forestal, tratamientos silvícolas, desbroces y limpiezas, marcaciones de arbolado, reparación de corrales, control de residuos, acondicionamiento de accesos, prevención de incendios, limpieza, áreas recreativas, preparación y mantenimiento de la maquinaria, gestión ganadera etc., según lo reflejado en la memoria que se ha elaborado al respecto. Al igual que en años anteriores, se tratará con los ayuntamientos del Valle para que indiquen si necesitan disponer de estos trabajadores durante algunos períodos, asumiendo los costes no subvencionados de los días que se destinen a sus municipios.

El salario mensual se corresponde con el nivel E de la Administración más un complemento del 15%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorata de paga extraordinaria asciende a 17.374,00 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en 7.644,56 €. El importe total de este proyecto asciende a 25.018,5650 €.

La Junta acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento, al Servicio Navarro de Empleo el inicio de los contratos, existiendo consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto del ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 24191-13100001 (18.000,00 €). La composición del Tribunal para la selección de este personal será la misma que el año pasado y las pruebas consistirán en habilidades propias del puesto de trabajo y valoración de currículum.

La fecha aproximada de inicio de los contratos se señala para el mes de mayo, concretándose las fechas en función de la gestión de la oferta de empleo, trámites y selección.

En función de los perfiles del personal que finalmente se contrate el Pleno de la Junta estudiará la posibilidad de solicitar igualmente subvención al SNE, dentro de esta línea de financiación, para la contratación de una persona como Informadora Turística para la oficina de turismo de Aezkoa, en Arike. El presupuesto para la contratación de esta persona, con una duración de 4 meses, es el siguiente: 7.356,90 € para costes salariales y 2.851,08 para seguridad social de empresa. El total de este proyecto asciende a 10.175,95 €. Existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto del ejercicio, con cargo a la aplicación 24192-13100001 (7.900,00 €).

La aplicación presupuestaria de seguridad social para ambos proyectos es común, con un crédito total de 10.700,00 €.

Para la tramitación de estas contrataciones la Junta solicitará a la Agencia de Empleo de Aoiz la preselección de candidatos y candidatas, tanto de los colectivos vulnerables como del resto de perfiles.

QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA

Desde la Sociedad Pública de Gobierno de Navarra, Nasuvinsa, está realizando convenios de colaboración con entidades locales para la promoción de vivienda con el fin de fijar la población en el territorio. La Junta comunicó su interés en conocer las características de estos convenios, y a su vez, se encargó una memoria actualizada para la posible rehabilitación del edificio de la antigua casa del valle en Arike y su destino a la promoción pública de vivienda.

El importe de las actuaciones previsibles en este edificio, incluidos los honorarios técnicos, asciende a 262.704,72 €.

Vista la propuesta de Convenio de colaboración, para la promoción de vivienda pública, remitida por Nasuvinsa, el Pleno de la Junta considera que en las condiciones propuestas no se puede firmar, por ser difícilmente asumible para esta entidad la inversión con el plazo establecido para empezar a recuperar el gasto realizado, dado que en todo caso se prioriza la recuperación de fondos por parte de Gobierno de Navarra y de NASUVINSA, frente a la aportación de la Junta, que sin embargo resulta notablemente superior. Esta Junta considera que podría firmarse el convenio si, una vez realizada la obra, los alquileres que se establezcan se distribuyen entre cada entidad en proporción a su porcentaje de participación, de manera que todas ellas comiencen al mismo tiempo a recuperar una parte del dinero destinado a la rehabilitación del edificio.

Así mismo se considera que se debería facilitar una explicación sobre la gestión posterior de los alquileres, igualmente para su examen por parte de este Pleno.

SEXTO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA FORESTAL PARA LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA.

La Junta General del valle de Aezkoa viene realizando anualmente la contratación mediante procedimiento para contratos de menor cuantía previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril, de Contratos Públicos, de los servicios correspondientes a la asistencia técnica para la redacción de los proyectos de Actuaciones Forestales correspondientes a cada campaña, y las direcciones facultativas de los trabajos.

La modificación introducida por la LF 17/2021 de 21 de octubre, establece en el artículo 81.3 que el procedimiento para contratos de menor cuantía, en el caso de suministros y servicios de prestación sucesiva, solo será posible si el valor estimado, teniendo en cuenta el gasto previsto para los siguientes 48 meses, no supera la cantidad señalada en el punto primero de este artículo (límite 15.000,00 € IVA excluido). Realizado el cómputo estimativo correspondiente a 4 anualidades, se considera que excede dicho límite, en una valoración media, por lo que procede realizar la contratación de esta asistencia mediante otro de los procedimientos que la ley establece. El contrato se podrá adjudicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado (y tramitación a través de la plataforma de licitación de Navarra –PLENA-): aquel en el que el órgano de contratación solicita oferta a varias empresas o profesionales capacitados y

adjudica el contrato motivadamente. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros.

Los trabajos que corresponden a esta anualidad, a que se hace referencia en el presente informe, están Incluidos en el proyecto de Actuaciones y Trabajos Forestales presentado por la Junta General del valle de Aezkoa a la convocatoria de ayudas a actividades forestales campaña 2021-2022, constando aprobada la financiación prevista por Resolución 286/2021, 2 de diciembre de 2021, del Director General de Medio Ambiente y con número de expediente 801220068.

El valor de las prestaciones objeto del contrato se estima para el año 2022 en el precio de 7.000,00 € (siete mil euros) IVA excluido. Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de gastos vigente de esta Junta correspondiente al año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 41213-6900001- Proyecto de Actuaciones Forestales, con un crédito total de 79.500,00 y un saldo presupuestario a la fecha de elaboración del presente informe, de 63.240,28 €, con una reserva previa de crédito por importe de 53.837,61 €.

El Pleno, conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, acuerda la contratación del servicio de asesoramiento en materia forestal para la Junta de Aezkoa, por procedimiento simplificado y tramitación en PLENA, con sujeción al pliego de condiciones que se aprueban y se adjuntan como anexo al presente informe. El contrato podrá ser objeto de prórroga según lo determinado en el artículo 45 de la LFCP.

SÉPTIMO.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA PROYECTOS EN ESPACIOS E ITINERARIOS DE LA RED EXPLORA NAVARRA

Publicadas en el Boletín Oficial de Navarra las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra para el año 2022; las ayudas son compatibles con otras provenientes de otras Administraciones, entidades y organismo públicos o privados de cualquier naturaleza, para el mismo objeto y finalidad, sin que el total de las mismas pueda sobrepasar el 100% de la inversión o gasto de cada proyecto.

Dado que en este momento se está ejecutando la segunda fase del proyecto de adecuación, interpretación y rehomologación del sendero Erlan-Paraisos, con un presupuesto para la anualidad de 2022 de 21.750,14 €, IVA excluido, el Pleno acuerda solicitar dentro de la convocatoria, ayuda para la parte no financiada de este proyecto por las ayudas para inversiones en proyectos vinculados al Plan del Pirineo (concedida una subvención del 80% para el total del proyecto).

OCTAVO.- PROPUESTA DE ORDENANZA REGULADORA DE AUZOLAN.

Se está tratando sobre la posibilidad de regular la participación en auzolanes de ganaderos y personas de otros posibles sectores del valle en determinados trabajos que les afecten directamente como titulares de explotaciones ganaderas o establecimientos/empresas. En particular este tema ha surgido por la escasa participación que se da en las quemas

programadas para mejora de pastos, tras las diferentes convocatorias que se han realizado tanto en el presente año como en años anteriores. También se han hecho otro tipo de auzolanos dirigidos al sector turístico, en los que han participado personas de diferentes establecimientos, por ejemplo en las limpiezas llevadas a cabo en el recinto de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta.

No se considera oportuno hacer una regulación de auzolan a través de una Ordenanza tipo, es decir, obligatoria para el vecindario, sino que sería regular la asistencia a los auzolanos convocados mediante un sistema de bonificaciones hacia las personas que acudan, y que habrá que prever para cada tipo de sector. Se acuerda revisar toda esta propuesta en una Comisión para incluirla en el orden del día de una sesión posterior.

NOVENO.- RESERVA DE LA BIOSFERA: REVISIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

El día 10 de marzo se mantuvo una reunión entre las Juntas de Aezkoa y Salazar, con la empresa redactora de la candidatura de Irati a declaración de Reserva de la Biosfera. Esa candidatura se presentó en el año 2020 y el Comité ha emitido un informe en el que hacen constar determinados extremos que no se han cumplimentado para la valoración positiva de la candidatura. Con fecha 23 de julio de 2021, el Consejo Científico del Comité Español del Programa Hombre & Biosfera, acordó valorar como desfavorable la propuesta de Reserva de Biosfera de Irati presentada. No obstante, y reconociendo los importantes valores del espacio, el Consejo Científico recomienda que, de plantearse una revisión de la documentación presentada, se revise con profundidad los criterios fijados en el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera y especialmente los criterios 5, 6 y 7.

Por lo expuesto, procede acordar la continuación o no de esta tramitación, para lo que se ha presentado por la empresa redactora de la candidatura, Bioma Forestal, un presupuesto y cronograma correspondientes a la revisión de la documentación y tramitación final. El plazo de ejecución se extendería desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de este ejercicio, y el presupuesto total asciende a ocho mil seiscientos cuarenta euros más IVA, a asumir al 50% entre las dos Juntas.

El Pleno de la Junta acuerda continuar con el trabajo de candidatura durante el año 2022 y ver la posible obtención de subvenciones para el mismo.

DÉCIMO.- ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ÁREA DE SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS. INFORMACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS.

La Junta General del Valle de Aezkoa y el ayuntamiento de Orbaizeta promueven el proyecto de creación de un área de servicios para autocaravanas y la posterior dotación de energía eléctrica tanto a esta área como a la zona de servicios actual, proyecto que se inició en el año 2021 con la redacción del documento técnico de acometida eléctrica, y que sigue desarrollándose durante las anualidades 2022 y 2023. Este año está prevista la ejecución de las obras de acondicionamiento del área de servicios de autocaravanas y la reordenación de espacios en Arrazola. Cuenta con una subvención de 198.812,30 €, dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Pirineo para inversiones en proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible durante los años 2021, 2022 y 2023.

Con fecha 6 de mayo de 2021 y número de registro de entrada (registro general electrónico) 2021/486169, la Junta General del Valle de Aezkoa dirigió al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente una solicitud de autorización medioambiental para la ejecución del proyecto de área de servicios de autocaravanas, sin que haya habido ninguna respuesta hasta el presente mes de marzo de 2022, diez meses más tarde, a pesar de las innumerables ocasiones en que desde esta entidad se ha contactado con el Departamento (incluso con otros Departamentos) y con diferentes técnicos para conocer el estado de la tramitación, si había algún problema, si se necesitaba aportar algo adicional..., y solicitando encarecidamente la resolución de la solicitud para poder cumplir con los plazos necesarios.

El día 8 de marzo de 2022 la Junta del Valle de Aezkoa recibe una comunicación de la Sección de Gestión Forestal en la que se indica: *“ Así se considera, que la solicitud inicial no ha seguido la tramitación ordinaria que debería haberse iniciado a través de la Sección de Ordenación del Territorio Esta Sección de Gestión Forestal, requiere a la Junta General del Valle de Aezkoa, para que gestione las oportunas autorizaciones para la instalación de zona de acampada y autocaravanas, a través de los cauces establecidos, iniciándolo a través de la Sección de Ordenación del Territorio”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 17 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, el órgano que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, debiendo comunicar esta circunstancia a los interesados. Y lo tiene que hacer de manera inmediata, de conformidad con el principio de celeridad y el impulso de oficio del procedimiento en todos sus trámites, previstos en el artículo 71 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin embargo, hoy nos encontramos con que, para un proyecto que ha estado sobre alguna mesa durante tantos meses, con tiempo suficiente para que alguien nos hubiese comunicado algo al respecto, hay que reiniciar la tramitación. Eso prácticamente en el mismo tiempo en que las obras deberían estar en licitación para que no incumplamos los plazos, con el riesgo de perder una subvención que asciende a cien mil euros, cuando todo esto se podía haber solucionado mucho antes, modificando la solicitud, modificando los aspectos del proyecto que se consideren inadecuados, en definitiva, amoldándolo a los requerimientos necesarios, pero con garantías para su ejecución, por ser una inversión de un altísimo interés para nuestro valle, para el turismo, para la conservación del medio y por ser considerado como un proyecto de “Desarrollo Territorial Sostenible” por una de las Direcciones Generales del mismo Departamento al que ahora nos redirigen para iniciar la tramitación.

Por todo lo anterior, el Presidente de la Junta General del Valle de Aezkoa y Alcalde del Ayuntamiento de Orbaizeta, han solicitado a los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y al de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la celebración de una

reunión con carácter urgente, para revisar el estado de este expediente, para ver las soluciones en orden a agilizar su tramitación y para disponer de una línea de trabajo que garantice la adecuación del proyecto a los requerimientos ambientales y al cumplimiento de los plazos necesarios para su consecución. Se solicitó que a esa reunión fuesen convocadas las y los Técnicas que han trabajado o van a trabajar en la valoración del proyecto. Esta semana ha llegado la confirmación de la reunión para el día 5 de abril.

De momento, quienes ahora tienen que emitir informe sobre el proyecto, han adelantado que ven un problema con el diseño de la fosa séptica, por lo que es posible que pueda solucionarse modificando este punto. Por otra parte, y en relación con el proyecto de acometida eléctrica posterior para suministro a toda el área de Arrazola, y que se encuentra condicionado a la previa ejecución de un proyecto de Acciona Energía, también han adelantado que tanto a Acciona como a la Junta y ayuntamiento de Orbaizeta, exigirán la modificación del trazado de la línea eléctrica de manera que discorra por los márgenes de la pista, para que no afecte al arbolado. Estos últimos proyectos están en estudio.

Una vez se celebre la reunión prevista para el día 5 de abril se volverá a informar al Pleno del resultado de la misma y de las actuaciones a realizar para poner en marcha el proyecto.

UNDÉCIMO.- CONVENIO CON UDALBILTZA.

Recibida de Udalbiltza la Memoria correspondiente a las actividades realizadas durante el año 2021, y la solicitud de renovación del Convenio anual que se suscribe entre ambas entidades para el desarrollo de programas y actividades.

El Pleno acuerda, como en anualidades precedentes, suscribir un Convenio entre Udalbiltza y la Junta del Valle para establecer un marco de colaboración con el Consorcio Udalbiltza para el desarrollo de diferentes programas y actividades abiertas a toda la ciudadanía que llevarán a cabo en año 2022. El objeto de los mismos es dar a conocer las estrategias de desarrollo local existentes. La Junta aportará la cantidad prevista en el presupuesto de gastos, por importe de mil euros y Udalbiltza se compromete a presentar la relación de actividades y programas realizados.

DUODÉCIMO.- CONCURSO LOGO AEZKOAKO KULTUR OLA.

En la sesión anterior el Pleno aprobó la convocatoria de un concurso para la realización del logo de Aezkoako Kultur Ola, en el marco de la próxima apertura al público del edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Dado que para este diseño se necesitan tener los archivos de trabajo del logo que se aprobó entre cuatro valles durante el proyecto POCTEFA, se acuerda solicitar los archivos y características necesarios para su adaptación al formato que se implantará como logo.

DECIMOTERCERO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se informa, una vez recibido el presupuesto que corresponderá a los equipamientos necesarios a realizar en los locales de cocina-bar del Palacio, y dado el incremento de precios que se ha producido, así como la valoración

de incluir todos aquéllos elementos necesarios para dotar completamente la cocina, y visto que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto para el año 2022, se presenta a la aprobación del Pleno la modificación presupuestaria siguiente:

- Crédito actual 33391-6230001: 35.000,00 €

- Suplemento de crédito en 35.000,00 €

Total de la partida: 70.000,00 @

En el momento actual existe suficiente consignación dentro de la bolsa de vinculación, pero se prevé que una vez realizados el resto de proyectos que la conforman, no será suficiente para las obligaciones derivadas de todos ellos. El suplemento de crédito se financiará con cargo a remanente de tesorería del año 2021. A falta de aprobación del cierre de cuentas, la cantidad correspondiente a remanente de tesorería del año 2021 supera los 165.000,00 €, por lo que no existe ningún problema en realizar la presente modificación para atender las necesidades actuales.

Conforme a lo previsto en las bases de ejecución, el acuerdo inicial del Pleno, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que el vecindario o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

DECIMOCUARTO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS O PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD – RED EXPLORA

Publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 62, de 28 de marzo de 2022, las bases que regulan las ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para la prestación de un servicio que ejecute proyectos o programas de sostenibilidad en los espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra en el año 2022.

El porcentaje de subvención es del 80% de los gastos admitidos, e incluye aquéllos que se desarrollen en el período comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de octubre de 2022.

Vista la convocatoria publicada, la Junta acuerda solicitar subvención para la contratación de personal que dará servicio en el punto de información del Palacio, considerando que en esa ubicación se reúnen todos los requisitos de proyectos relacionados con los espacios de la Red Explora y otros que convergen, como es la ruta Eurovelo-Bizimugi.

DECIMOQUINTO.- VARIOS

- Solicitud Apyma Garralda

Se da lectura a escrito presentado por la Apyma de Garralda solicitando subvención para la compra de material escolar, para los sesenta y cuatro alumnos de Aezkoa que van al centro escolar de Garralda, a razón de 20 euros por alumno. El Pleno acuerda comunicar que esta Junta no ha habilitado partida para este tema porque los municipios ya subvencionan ese concepto.

- Escuela de Música.

Desde la escuela de Música han presentado la relación de alumnos de Aezkoa del presente curso escolar solicitando una subvención equivalente al 50% del coste final de las matrículas. El importe total asciende a 14.160,00 euros. La Junta acuerda conceder ayudas al alumnado empadronado y residente en cualquiera de los municipios de Aezkoa, en la parte proporcional que corresponda hasta agotar la partida presupuestaria disponible en el presente ejercicio, similar a la del año anterior. La gestión de la subvención se coordinará con la Escuela de Música.

- Microproyectos POCTEFA

Tras varias reuniones realizadas al respecto, y vista la disponibilidad de ayudas para la realización de pequeños proyectos, se ha presentado desde la Commission Syndicale de Cize una candidatura que agrupa a los cuatro valles, bajo el título "Un territorio de relaciones y conexiones", en el que se incluyen como actuaciones a realizar (años 2022 y 2023): estimular las actividades sociales transfronterizas, mediante intercambios y mayor movilidad de la población (dos eventos), desarrollar iniciativas a través de profesionales de los territorios (oferta de itinerancia), y ampliar la comunicación lúdica (concursos). El presupuesto total de las acciones asciende 27.400,00 € para los cuatro valles. La Junta aprueba la gestión realizada.

- Pista de Bagola

A finales de febrero una Comisión compuesta por el Alcalde del ayuntamiento de Orbaizeta, personal del Servicio de Montes y el Presidente de la Junta de Aezkoa revisaron el estado de la pista de Bagola. Visto que la extracción del lote ya adjudicado (Lote 2/Plan 2021) se ha diseñado a través de esta pista, para facilitar la explotación, y la necesidad de que en ningún caso los daños habituales que ocasiona una saca de estas características a las pistas, impidan el normal tránsito de vehículos de tipo turismo, en especial aquéllos que accedan hasta Irati Bornean, se remitió al ayuntamiento de Orbaizeta, un compromiso de esta Junta respecto a que, durante todo el proceso de circulación de camiones para la saca de productos forestales a través de Bagola, se mantendrá la pista en condiciones de transitabilidad para vehículos de tipo familiar, para lo que se realizará periódicamente y cuando sea necesario, el acondicionamiento de la misma mediante pala mecánica. Por otra parte, una vez finalizada esta extracción, la pista quedará en las mismas condiciones en las que se encuentra hoy en día, asumiendo esta Junta tanto en este caso como en el anterior el coste que esas actuaciones supongan. Dado que se prevé realizar igualmente la extracción de un lote -a señalar- en término de Iron, en este momento sin fecha determinada, aunque se está gestionando que se incluya dentro del plan de aprovechamientos del año 2023, para obtener el mejor acondicionamiento final de la pista, tal y como se hizo en el año 2011 respecto a la pista de Arlagain, el ayuntamiento de Orbaizeta se compromete a presentar un proyecto a la convocatoria de actuaciones forestales que corresponda, en el que se incluirán aquéllas que sean necesarias para que todos los desperfectos que se hayan ocasionado por estas sacas sean reparados. La Junta del Valle de Aezkoa asumirá el coste íntegro de aquélla parte que no haya sido financiada a través de las ayudas de esa

convocatoria, conforme a la certificación que se aporte al respecto.

Ambas entidades establecerán de mutuo acuerdo las actuaciones a incluir en dicho proyecto con carácter previo a su presentación.

El Pleno de la Junta aprueba este compromiso conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes.

- Formación en capacitación digital (Servicio Navarro de Empleo)

Desde el Servicio Navarro de Empleo presentan una propuesta para que las entidades locales colaboren en el desarrollo de dos programas de formación dirigidos a personas en desempleo y colectivos vulnerables destinados a la capacitación digital de la ciudadanía y la reducción de la brecha digital. La colaboración consiste básicamente en poner locales a disposición del proyecto, difundir la iniciativa en la localidad, y en su caso, identificar personas/empresas/entidades que pudieran contribuir con dos horas de charla en el módulo divulgando buenas prácticas o ejemplos de emprendimiento de la zona. La Junta no dispone de salas suficientes para realizar este tipo de cursos, dado el nivel actual de uso de todas las que hay disponibles en la Casa del Valle, pero sí considera que los municipios del valle tienen espacios que quizás podrían poner a disposición de este programa, e incluso en el recientemente abierto edificio de Coworking en Aribe, se dispone de una sala de reuniones que podría ser utilizada para este fin.

- Solicitud Sindicato de Cize

Desde la Commission Syndicale de Cize han solicitado autorización para que un pastor que tiene su txabola en la zona de Uharte Gaina pueda hacer un pequeño jardín orgánico en terrenos de la Junta de Aezkoa, frente a su txabola. Indican que se trataría de un huerto sin productos químicos.

La Junta, considerando la regulación que la Ordenanza de aprovechamientos comunales en vigor establece respecto a la adjudicación de parcelas, acuerda comunicar al Sindicato que no se autoriza el uso de terrenos de la Junta salvo para aquéllos aprovechamientos que ya están incluidas dentro del Convenio de Compascuidad, y que son exclusivamente de pasto de ganado.

- Solicitud sobre servicio de alquiler y reparación de bicicletas.

Presentada por el Sr. Zabala, indica que hace tres años empezó a ofrecer diferentes actividades con bicicleta eléctrica, algunas de ellas en Aezkoa y en los valles colindantes. Vistas las posibilidades de acceder a Irati por Aezkoa, la mejor alternativa respecto al resto es por Arrazola; por ello quiere saber si se puede obtener una autorización especial para las empresas que desarrollan actividades turísticas en la zona y en qué condiciones puede ser este permiso especial para el aparcamiento. También quiere ofrecer la posibilidad de alquilar bicicletas en el punto de información que se prevé abrir en el edificio del Palacio, con el objetivo de ofrecer un nuevo servicio a los turistas. Asimismo, los viajeros que puedan pasar por la nueva ruta Eurovelo, en caso de avería en sus bicicletas, pueden disponer de otra bicicleta para que sigan su experiencia y enviar la que esté averiada a Pamplona o a un taller donde puedan repararla. Además de ofrecer herramientas para la reparación

de las bicicletas, puede ser un servicio interesante a los propietarios de bicicletas con problemas de reparación de averías más complicados.

El Pleno de la Junta, respecto a la solicitud de aparcamiento, considera que hay que incluir esta posibilidad para los servicios de la zona, cobrando una cantidad a determinar, y hay que regularla.

En cuanto al uso de un local en el edificio del Palacio, se tendrá que establecer un procedimiento conforme a lo determinado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ambos temas se estudiarán próximamente.

- Solicitud plataforma Pirieskolak

Esta plataforma está formada por familias de pueblos del Pirineo navarro en los que hay un centro escolar. Los objetivos que persigue son los siguientes:

1. Trabajar por un cambio de ley en los colegios públicos rurales del Pirineo, con respecto al servicio del comedor escolar, para que se facilite la conciliación laboral y familiar.

2. Conseguir una discriminación positiva en los servicios de los colegios públicos rurales para asegurarnos la continuidad poblacional en un territorio desfavorecido como es el Pirineo.

3. Dar visibilidad a la situación de la educación en los pueblos y valles del Pirineo y sus necesidades.

El problema que existe es que muchas familias de los pueblos donde hay un centro escolar se encuentran en esta disyuntiva: Dado el gasto económico y de tiempo en el desplazamiento para ir a trabajar más la reducción de jornada laboral obligada a tomar por el horario escolar: ¿compensa el gasto de comedor? ¿o viene a casa a comer? Ante la imposibilidad de la conciliación, mayoritariamente es la mujer la que se queda en casa. Provocando una desigualdad de género.

El objetivo principal de PIRIESKOLAK Plataforma es:

Solicitar a Educación que el coste del comedor escolar sea de 1,75€ / día también para alumn@s no transportad@s del Pirineo. Para ello pedimos un cambio en la resolución 325/2020 del BON 227 del 8 de Octubre 2020 donde se incluya la zona desfavorecida del Pirineo Navarro: "La cuota a abonar en los comedores comarcales por parte de los alumnos transportados y economías desfavorecidas será de 1,75€ / días. Los cinco días de la semana del servicio de comedor. No podrá subir bajo ningún concepto esta cuantía (el Departamento de Educación asumirá los sobrecostes que produzcan en la cuota de comedor para estas familias de alumnado transportado y de economías desfavorecidas."

Consideran que los comedores escolares deberían estar incluidos dentro del sistema educativo, público y gratuito: "En razón del carácter educativo que debe imprimirse al servicio de comedor, la labor de los cuidadores debe implicar una prolongación de la educación que los niños reciben en las aulas. Por consiguiente, enseñar a los niños a comer, a saber comportarse en grupo, a adquirir hábitos adecuados en la mesa, son algunas de las funciones que deben asumir los cuidadores."

Pero en caso de no ser viable esa gratuidad, piden que la discriminación positiva que se hace con justicia al alumnado transportado y a

economías desfavorecidas, se haga también a las alumnas y alumnos del Pirineo como zona desfavorecida para conservar su existencia y apoyar el desarrollo laboral y familiar de las localidades donde hay un centro escolar.

Solicitan el apoyo de las instituciones públicas, asociaciones y colectivos del Pirineo, para conseguir dicho objetivo y luchar conjuntamente por un Pirineo vivo.

El Pleno acuerda apoyar íntegramente la demanda planteada por la plataforma Pirieskolak para que se incluya la zona desfavorecida del Pirineo Navarro y se iguale la cuota a abonar en el comedor comarcal para los alumnos no transportados a la señalada para alumnos transportados y economías desfavorecidas. Este acuerdo se comunicará a la plataforma Pirieskolak a los efectos oportunos.

- Acuerdo de la Mesa del Pirineo sobre servicios bancarios a mayores.

Remitida propuesta desde la Mesa del Pirineo sobre solicitudes de servicios a personas mayores, con el siguiente texto:

1. La Mesa del Pirineo solicita que cada oficina bancaria radicada en nuestros valles y pueblos exista una ventanilla que garantice a toda la ciudadanía, y de forma preferencial a los mayores de 65 años, el servicio presencial en la misma durante toda la jornada laboral.

2. La Mesa del Pirineo solicita que cada oficina bancaria radicada en nuestros valles y pueblos dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 19/2017 de 24 de Noviembre, la Orden ECE/228/2019 de 28 de Febrero y el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por los que se regulan las cuentas de pago básicas, en el nivel 1º con abono de comisión mensual y en el nivel 2º de gratuidad destinado a aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión financiera, hagan extensa difusión de dicha posibilidad y simplifiquen, la exigencia de documentación a aportar a quien solicite dichas cuentas.

3. La Mesa del Pirineo solicita que cada oficina bancaria radicada en nuestros valles y pueblos que expidan a las personas mayores de 65 años con una pensión menor a 1.500 euros, las tarjetas de débito gratuitas, sin comisión alguna, sin sujeción a ninguna contrapartida de límites de utilización, ni requisitos de saldo determinado, importes mínimos de utilización, tenencia de otros productos bancarios o similares.

4. La Mesa del Pirineo solicita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital así como al Banco de España, que constituya una BANCA PUBLICA, compatible con la Banca Privada existente, que cumpliendo las funciones públicas inherentes a la Banca y siendo de acceso para personas físicas, se rija por el principio de: Cobrar más a quien que más saldo tenga depositado en ella, y hacer recaer el costo de la gestión de recibos y demás medios de pago y cobro y otras prestaciones, esencialmente en las personas físicas o jurídicas que se aprovechen mayoritariamente de ese servicio.

El Pleno de la Junta suscribe íntegramente esta petición redactada por la Mesa del Pirineo sobre servicios bancarios a mayores.

- Propuesta Gu Pirineo para contratación de Técnicas de igualdad.

Se informa que desde Gu Pirineo se ha realizado una propuesta que prevé la contratación de dos personas como técnicas de igualdad para el ámbito del Pirineo. En este momento se está buscando la fórmula para realizar esta contratación, y parece que la idea es que se realice a través de las Juntas de Valle. Este tema se tratará con los ayuntamientos en la próxima reunión que se convoque. Inicialmente la financiación para la contratación de este personal es importante, pero va disminuyendo progresivamente, por lo que hay que ir de la mano con los ayuntamientos y lograr un acuerdo en común para mantener el servicio una vez creado.

Por otra parte, también desde Cederna se pretende la contratación de una Técnica para todo el territorio que abarca esta Asociación.

- Centro de Día

Hasta el momento se han recibido los apoyos de siete ayuntamientos del valle para la posible promoción de un Centro de Día para mayores en Aezkoa. La Mesa del Pirineo está trabajando sobre este tema y ahora mismo a nivel del Pirineo hay varios pueblos que están interesados en promover un proyecto similar, en Roncal, en Salazar, en Aezkoa y en Burguete. Se quiere hacer una reunión entre todos los que promueven estos centros, de cara a trabajarlo de forma coordinada ahora y para el futuro.

- Reunión en Xareta

Hoy en Sara se ha mantenido una reunión entre representantes de los cuatro valles y la Sociedad Xareta, una toma de contacto para ver cómo funcionan ellos y posibilidad de replicar aquí un sistema similar. Se seguirá informando a medida que avance este tema.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.